



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001  
 Versión: 12  
 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:  
 23/08/2017

Contrato No:	395	Fecha de contrato:	02/08/2017	Nombre de Contratista	YOTTA TECHNOLOGIES SAS
No. de factura o documento equivalente:	303	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	900.544.608-7
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	1	Periodo a pagar:	DE: A:

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

**\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Un primer pago, equivalente al 30% del valor total del contrato contra el formateo del 100% de memorias USB entregadas por el Icfes.


**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMN01	Examen SABER 3, 5 y 9	7.209.600
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 7.209.600

*\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** Giovany Babativa Márquez  
**FIRMA:**   
**CARGO:** Director de Producción y Operaciones

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: G3-FT004</b>
		<b>Versión: 1</b>

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 395 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	YOTTA TECHNOLOGIES SAS	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	900.544.608-7
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>INFORME No.:</b> 1

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	395	<b>Fecha de inicio</b>	02/08/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestar los servicios de servicios de grabado, etiquetado, descargue de resultados y borrado de material de examen para la prueba 3, 5 y 9”</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SEXTA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$24.032.000)</b> .			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> No se ha ejecutado ningún valor a la fecha del presente informe..		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$24.032.000)</b> .			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato N° 395-2017, firmada el 02 de agosto, se pactó hasta el 31 de diciembre de 2017. Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>02 de agosto de 2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>02 de agosto de 2017</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>395 de 2017</b>.</li> </ul>			

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>SÉPTIMA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>“El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor</b>
-----------------------	---



*del contrato de la siguiente manera: 1) Un primer pago, equivalente al 30% del valor total del contrato contra el formateo del 100% de memorias USB entregadas por el Icfes. 2) Un segundo pago, equivalente al 40% del valor total del contrato una vez se haya realizado el empaque del total de memorias USB y la entrega correspondiente al proveedor de distribución, Y 3) Un pago final, correspondiente al 30% del valor del contrato una vez devuelto la totalidad de memorias USB al Icfes.*

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
0	n/a	No se ha efectuado el primer pago	0
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2
		3	4
		5	6
		7	8
		9	10
		11	12
		X	

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<b>Referente a la obligación:</b> Recibir del ICFES 3.200 memorias USB.	100%
2	<b>Referente a la obligación:</b> Borrar y formatear las memorias USB entregadas por Icfes.	100%
3	<b>Referente a la obligación:</b> Limpiar de virus 3.200 memorias USB, garantizando que la prueba no corre riesgo alguno de pérdida de información o daño de los equipos de cómputo.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	<b>No fueron pactados productos entregables</b>
---	---

**6. CONSTANCIAS**

*El supervisor o interventor **GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos*

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

*Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

*Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al contratista el pago respectivo.*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 23 de agosto de 2017

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaboró  
**Sulma Lilia Medina**  
 Profesional Contratista DPO

  
 \_\_\_\_\_  
 Revisó  
**Mery Helen Arias**  
 Sub. Aplicación de Instrumentos

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobó  
**Giovany Babativa M.**  
 Supervisor



FACTURA DE VENTA No. A 0303

**Yotta Technologies SAS**  
NIT. 900.544.608-7

IVA Régimen Común  
Actividad Económica 7220  
Tarifa 9.66 x 1.000

CL 152 B 73 B 51 TO 1 AP 1804  
Tel.+ (571) 800 88 76  
Bogotá D.C. - Colombia  
http://www.yottatech.com.co

Fecha de Expedición	23.08.2017
Fecha de Vencimiento	13.09.2017
Condiciones de Pago	CREDITO 20 DIAS

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES 860024301-6**

Item	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor Total
1	1	Primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato N° 395	\$ 6.058.487	\$ 6.058.487

Destino: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES



No. 20172100978252  
Fecha Radicado: 2017-08-23 08:11:42  
Anexos: ..



RESOLUCION DIAM No. 18262000362372.P. 03.16.1.09.1.05. Numerado del A. 0201. ALD500.

Impreso por JEPRIINT Y/O Jairo Landinez. NIT. 79.959.198-4 Tel: 8111369

**SON: Siete millones doscientos nueve mil seiscientos pesos M/C**

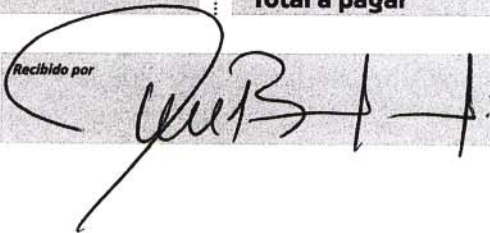
**OBSERVACIONES:**  
Se adjunta los documentos requeridos por el ICFES

Esta factura se asimila a una letra de cambio para todo sus efectos legales según Art. 774 de C. de C. con la firma de una persona autorizada se entiende como aceptado el contenido de la factura. El no pago en la fecha de vencimiento genera interés moratorio a la máxima tasa.

- Favor girar cheque a nombre de Yotta Technologies SAS  
- Consignar en Banco Helm a la Cuenta Corriente No. 011394533 a nombre de Yotta Technologies SAS

Sub Total	\$ 6.058.487
Descuento	\$ -
IVA	\$ 1.151.113
Retención	\$ -
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 7.209.600</b>

Elaborado  **Yottatech**  
NIT. 900.544.608-7  
Firma: 

Recibido por   
FIRMA Y SELLO



Bogotá D.C. Agosto 22 de 2017

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**  
**ICFES**  
Bogotá D.C.

Asunto: **Acta de cierre fase 1**

De acuerdo al contrato N° 395 según propuesta N° ICFES-P003-V1-06072017 en la que se describe el ítem 1 "Fase de inicial", hacemos la relación de las actividades ya desarrolladas a manera de acta de entrega, así:

1. Formateo de USB

- a. Formateo de 3.200 USB marca **SanDisk** referencia **Cruzer Blade de 8GB** (entregadas por el ICFES).
- b. Se verifica por medio de la herramienta **Antivirus Bitdefender Gravity Zone**, que las Memorias no estén infectadas.
- c. Se realiza limpieza física de las 3.200 Memorias USB.

Con el desarrollo de las actividades anteriores damos por terminada la fase de inicio.

Cordialmente,



**DIEGO GARZÓN**  
DIRECTOR COMERCIAL  
CEL.: (57) 313 210 6428  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
diego.garzon@yottatech.com.co



**Yottatech**

NIT. 900.544.608-7

Firma:

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA JURÍDICA**

Yo, DIEGO LIGABER GARZON MADRID, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.363, en mi condición de Representante Legal de YOTTA TECHNOLOGIES SAS identificada con Nit. 900.544.608-7, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de Agosto de 2017.

FIRMA   
DIEGO LIGABER GARZON MADRID  
C.C. # 93.414.636

Helm.

Bogotá, 24-09-2014

Señores  
**DIAN**  
 Ciudad

Nos permitimos **CERTIFICAR** que nuestro cliente Yotta Technologies SAS identificado con NIT 9005446087, se encuentra vinculado a nuestra entidad desde el 15-08-2012 a través del/los producto(s):

PRODUCTO	NÚMERO PRODUCTO	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
Cuenta Corriente	011-39453-3	ACTIVO	15-08-2012	

El cual se encuentra radicado en:

Oficina:	Av el Dorado
Dirección de oficina:	Av. El Dorado No. 102A-19
Ciudad	Bogotá

Certificación expedida por Banco CorpBanca Colombia S.A. a través de su marca Helm en atención a su solicitud No SOBJ-0451768-2014.

Cordialmente,



Isabel Cristina Posada  
 Jefe Banca Empresas y Gobierno  
 Contact Center

- La presente certificación se expide sin abarcar cargos no previstos, tales como utilidades del cupo pendientes de procesamiento en la hora y fecha de expedición de este documento, cargos por costos de cobranza, intereses pendientes de causación en proceso de ser liquidados o cualquier otro cargo pendiente, respecto de los cuales, Banco CorpBanca Colombia S.A. estará facultado a efectuar liquidación y cobro\*

- Esta certificación no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título codeudor, avalista o garante a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas entidades, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Banco CorpBanca Colombia S.A.

UG-678-3 / VII - 2014



<b>EVALUACION A PROVEEDORES</b>		Codigo: G3.2.F07		
		Version: 2		
		Pagina 1 de 1		
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>YOTTA TECHNOLOGIES SAS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>900.544.608-7</b>			
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios de grabado, etiquetado, descargue de resultados y borrado de material de examen para la prueba 3, 5 y 9.			
<b>CONTRATO No:</b>	<b>395</b>	<b>FECHA DE CALIFICACION:</b>	<b>02/08/2017</b>	
<b>CRITERIOS</b>		<b>RANGO DE EVALUACION</b>	<b>VALOR DE LA CALIFICACION</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>TECNICO</b>	Cumplimiento	0 - 20 puntos	20	20%
	Tiempo de entrega	0 - 10 puntos	10	10%
	Atención de reclamos	0 - 10 puntos	10	10%
<b>Subtotal</b>	<b>40 PUNTOS</b>		<b>40</b>	<b>40%</b>
<b>CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO</b>	Garantías	0 - 20 puntos	20	20%
	Desempeño	0 - 30 puntos	30	30%
<b>Subtotal</b>	<b>50 PUNTOS</b>		<b>50</b>	<b>50%</b>
<b>CALIDAD DEL PERSONAL</b>	Competencia	0 - 10 puntos	10	10%
	<b>Subtotal</b>	<b>10 PUNTOS</b>	<b>10</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>
<b>Excelente:</b> Insumo, Bien o Servicio que superó las expectativas (entre 90 y 100)				
<b>Bueno:</b> Insumo, Bien o Servicio que cumplió con los requisitos mínimos exigido (entre 70 y 89)				
<b>Aceptable:</b> Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio (entre 60 y 69)				
<b>Regular:</b> Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el proveedor (entre 50 y 59)				
<b>Malo:</b> Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el proveedor (menor de 49)				
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	<b>GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ</b>			
<b>CARGO</b>	Director			
<b>DEPENDENCIA</b>	Director de Producción y Operaciones			
<b>FIRMA</b>	